Orden	Suplentes	Director	Centro/Instituto
1 2 3 4 5 6 7 8 9	GARCIA ALVAREZ, ISABEL. PERNIA LEAL, MANUEL. GANDARA BARRAGAN, FELIPE. ABELLAN MARTINEZ, GUMERSINDO. RAMIREZ PARTE, DANIEL. MARTIN BENITO, DARIO. GUERRA ALVAREZ, ANGELA. VARELA FOLGUEIRAS, BEGOÑA. PEREZ CARRERA, ERKUDEN. SUAREZ JIMENEZ, MARIA BELEN.	FERNANDEZ-MAYORALAS ALVAREZ, ALFONSO. KHIAR EL WAHABI, NOUREDDINE. CAMBLOR FERNANDEZ, MIGUEL. RODRIGUEZ FRANCO, MARIA ISABEL. PEÑA JIMENEZ, MIGUEL ANTONIO. GONZALEZ COLOMA, ANA AZUCENA. PAEZ PROSPER, JUAN ANTONIO. SANCHEZ BAEZA, FRANCISCO JOSE. BARCELO CULLERES, DAMIA. KHIAR EL WAHABI, NOUREDDINE.	INST. DE QUIMICA ORGANICA GENERAL. INST. DE INVESTIGACIONES QUIMICAS. INST. DE CIENCIA DE MATERIALES MADRID. INST. DE QUIMICA MEDICA. INST. DE CATALISIS Y PETROLEOQUIMICA. CTRO. DE CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES. INST. DE QUIMICA MEDICA. INST. INV. QUIM. Y AMB. J. PASCUAL VILA. INST. INV. QUIM. Y AMB. J. PASCUAL VILA. INST. DE INVESTIGACIONES QUIMICAS.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos por el artículo $59.6.\mathrm{b}$) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante esta Presidencia, de conformidad con lo establecido por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, conforme a lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 15 de diciembre de 2004.—El Presidente, Carlos Martínez Alonso.

1047

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2004, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden becas predoctorales CSIC-Roma.

Por Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Científicas de 12 de julio de 2004 se convocaron Becas Predoctorales CSIC-Roma para ampliación de estudios en la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de selección prevista en la expresada convocatoria,

Esta Presidencia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de lo establecido por el artículo 15.1 del Estatuto del Organismo Autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aprobado por Real Decreto 1945/2000, de 1 de diciembre, y en cuanto le resulte de aplicación por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, a los efectos establecidos en su Disposición Transitoria Segunda, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas y designar como suplentes a los candidatos siguientes:

Becas CSIC-Roma

Orden	Titulares	Director
1 2 3 4	Fumado Ortega, Iván. Sánchez Pardo, José Carlos. Ochoa Soto, Igor. Sánchez Ramos, Isabel María.	Dupre Raventos, Xavier. Olivera Serrano, César. Olmos Romera, Ricardo. Dupre Raventós, Xavier.
5	David Martín, Marcos.	Alvar Ezquerra, Alfredo.

Orden	Suplentes	Director
1 2	Mielgo Bregazzi, Daniel. Ruiz López, Clara.	Muñoz Veiga, Jacobo. Perea Caveda, Alicia.
3	Yzquierdo Peiró, Salvador.	Pardo de Gevara y Valdés, Eduardo José.

Segundo.-Ordenar la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos por el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante esta Presidencia, de conformidad con lo establecido por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, conforme a lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 15 de diciembre de 2004.—El Presidente, Carlos Martínez Alonso.

1048

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2004, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden becas de periodismo científico CSIC-Agencia Efe.

Por Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 12 de julio de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 5de agosto de 2004) se convocaron becas CSIC-AGENCIA EFE.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de selección prevista en la expresada convocatoria,

Esta Presidencia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de lo establecido por el artículo 15.1 del Estatuto del Organismo Autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aprobado por Real Decreto 1945/2000, de 1 de diciembre, y de conformidad con lo previsto por el artículo 81.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas y designar como suplentes a los candidatos siguientes:

Orden	Titulares	
1	López Rubio, Juan Miguel.	
2	Luengo Pajares, Teresa.	
3	Jaumandreu Santos, Cecilia.	
4	Gil González, Laura.	
Orden	Suplentes	
1	Romero Roche, Leticia.	
	Gómez Sanz, Marina.	

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos por el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante esta Presiden-